Asunción, 13 de setiembre de 2022.-

DICTAMEN GUOC N° 102 /2022

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS GRAN ASUNCION E INTERIOR Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – ID N° 406.003.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 286/2022***, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al inicio reciente del llamado de referencia:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN CUATRIMESTRAL:

Que, la *GERENCIA DE OPERACIONES*, por Comunicación Interna **CME N° 221/2022**, solicita el inicio del llamado, vía correo electrónico UOC para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS GRAN ASUNCION E INTERIOR Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – ID N° 406.003,** de fecha 07 de abril del 2022, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, la *GERENCIA DE OPERACIONES*, por Comunicación Interna **CME N° 509/2022**, remite adecuaciones para el Pliego de Bases y Condiciones para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS GRAN ASUNCION E INTERIOR Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – ID N° 406.003,** recepcionada en fecha 31 de agosto del 2022.

Una vez que fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la ***RESOLUCIÓN N° 3 DEL ACTA N° 1567/22*** de fecha 06.09.20212, y remitiéndose finalmente copia del citado Acto Administrativo a esta Gerencia en f/09.09.2022.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N.° 286/2022 ART. 3 INC. 1.***

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A.